



Posesion.

En las salas capitulares interinas de la villa de Alcántara a primero de Enero de mil ochocientos quince años. Allí nublo del mañana se reunieron los Sres. D. Andrés María García Alcalde, José García Garrido, Joaquín Ayala García y José García León Regidor, y Matías Guillén Jiménez Sindico, individuos que con el diputado Juan Pedro García, otro Regidor 2º, componen su Ayto. Comit. y habiendo también convocado en virtud de citacion previa los Sres. Basquiat Branezot, Basurto, Pérez de Heredia, Francisco García Samperiz, José Alemán López vecino de ella, elegidos el 1º y 2º Alcalde, los dos 2º para Regidores, y el ultimo para Provisor. Y como los dos Regidores mas modernos anteriormente expresados que continuaron, han de componer la Corporacion en el año corriente; tales instruyeron sus respectivos nombramientos, y ente cada uno aceptaron en forma. En seguida tales recibieron por el Dr. Presidente el devido juramento bajo la formula que sigue: a servir y guardar y hacer guardar la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola, decreta, sancionada y promulgada en el año 1837.; fidelidad a la Reyna Ntra. Sra. D. Isabel IIº; obediencia a la Regencia durante su menor edad; observancia de las Leyes del Reino, y cumplir vivir y fijarse en las obligaciones de bueno y competente cargo; y contentando todos y cada uno, si fuere: replicó su oficio; si así lo hicieren dios os lo premie, y vos os lo demande. Acto continuo año 1841. cuando el Dr. Basquiat Branezot llevaba al curante Sr. Basquiat Branezot como figura de Jurisdicción q. llevó en su mano, tomando asiento todos demás Sres. electos leguon en categorias en el Ayuntamiento Capitular, quedando constado auto sancionados en sus respectivos encargos quienes y precisamente sin la mas leve contradiccion de persona alguna; cesando el anterior Alcalde, el Dr. 1º José García Garrido, el 2º q. fallario, y el Provisor. Sindico; continuando los dos mas modernos José el Galan q. José García León, los cuales como sancionados componen el ayuntamiento pleno constitucional de esta villa en el presente año. Con lo que se concluyo esta diligencia q. firmaron todos los Sres. curantes y salieron los que daban fe de ello, de que lo el Dr. Certifico =

Andrés María García

José Ayala García

Matías Guillén

Basquiat Branezot Juan García

José Alemán

M. Guillén

Nota de oficios. Con la misma fta. se han puesto oficios para la Oficina. Designacion de Dr. Jefe lug. Poderio de la

